

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

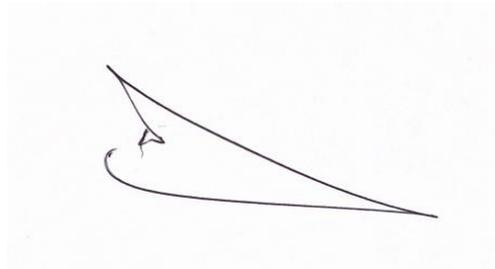
RADICACION: 2020-525-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, una vez revisado el portal del Banco Agrario, no se evidencian títulos consignados a favor del presente proceso.

De otra parte, este despacho accede a lo solicitado por la parte accionante, por lo que se requiere a la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA, para que de manera inmediata informe al despacho los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento al auto de fecha 11 de agosto de 2.022, comunicado mediante oficio 2652 de la misma fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop that tapers to a point on the right, with a smaller, more intricate mark on the left side.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ